

26/02/2014

## **Fiscalía obtiene prisión preventiva para imputado de primer femicidio del año en la Quinta Región**

En prisión preventiva quedó hoy el autor confeso del primer femicidio de este año en la Quinta Región (y octavo a nivel nacional), ocurrido el martes en la comuna de Llay Llay, provincia de San Felipe. Se trata de Ricardo Tristán Gallardo Fuentes, quien ultimó con un cuchillo de 15 centímetros de hoja que utilizaba en sus labores de feriante a su conviviente, Rosa del Tránsito Galdames Montenegro.



El crimen ocurrió en el hogar común que tenían en la población Villa El Salitre, aproximadamente a las 18:30 horas, hasta donde el sujeto llegó para encararla por celos, lo que dio lugar a una acalorada discusión que terminó en la fatal agresión.

La mujer recibió múltiples estocadas en distintas partes del cuerpo, que le provocaron la muerte a los pocos minutos. Consumada la acción, el agresor abandonó el lugar y contó lo sucedido a su ex empleador, quien le aconsejó entregarse a la policía y lo acompañó hasta Carabineros para que lo hiciera, donde finalmente confesó los hechos. En el sitio del suceso se constituyó el fiscal de turno de San Felipe, Julio Palacios, quien instruyó las primeras diligencias a la Brigada de Homicidio y al Lacrim de la PDI, entre ellas la recopilación de toda la evidencia, incluyendo prueba genética consistente en la sangre que tenía la ropa, manos y pies del imputado.

El fiscal jefe de San Felipe, Osvaldo Basso, formalizó hoy la investigación por femicidio del artículo 390 inciso segundo del Código Penal, solicitando la medida cautelar de prisión preventiva, atendida la pena y el hecho de que su libertad constituiría un peligro para la seguridad de la sociedad. En ese instante y antes de que el tribunal de Garantía se pronunciara, el imputado sufrió un ataque de epilepsia que obligó a suspender la audiencia por más de dos horas. Reanudada la misma, el juez acogió la medida cautelar durante los 90 días que durará la investigación.

No había denuncias previas por maltrato o violencia intrafamiliar entre ambos, y el sujeto solo registraba antecedentes anteriores por hurto y lesiones graves.

El femicidio es hoy, junto al parricidio, uno de los tipos penales con más severo castigo en la legislación penal, con penas que en abstracto van de los 15 años y un día al presidio perpetuo calificado.